



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-0953510- -GDEBA-MECGP

VISTO el expediente EX-2021-0953510-GDEBA-MECGP, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia de Sandra Beatriz GÁMEZ al cargo que ostenta en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y su posterior designación en Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que Sandra Beatriz GÁMEZ revista como Personal de Planta Permanente de la Ley N° 12.268, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, Clase X, ½ Oficiala “B” Administrativa, Categoría 4, con treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que por Resolución N° 1210/19 del entonces Ministerio de Gestión Cultural, se reservó el cargo de revista de la agente referenciada, a partir del 15 de agosto de 2018, en virtud de su designación como Personal de Gabinete del Secretario Legal y Técnico de la Contaduría General de la Provincia, lo que se instrumentó mediante Resolución N° 372/18 de dicha jurisdicción;

Que, mediante Resolución N° 171/19 de Contaduría General de la Provincia, se dispuso el cese de la nombrada en el cargo citado en el párrafo precedente, por lo que corresponde limitar la reserva de cargo oportunamente dispuesta por Resolución N° 1210/19 del entonces Ministerio de Gestión Cultural;

Que, por otra parte, por Resolución N° 171/19 de Contaduría General de la Provincia, se designó nuevamente a Sandra Beatriz GÁMEZ, a partir del 1º de febrero de 2019, como Personal de Gabinete de la jurisdicción, propiciándose la limitación de dichas funciones en el presente acto, a partir de la fecha de notificación;

Que, con el fin de regularizar la situación de revista de la agente de marras, corresponde dar por otorgada una nueva reserva del cargo de revista, en virtud del nombramiento señalado en el párrafo anterior, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2019 y la fecha de notificación del presente acto;

Que Sandra Beatriz GÁMEZ presentó la renuncia al cargo que ostenta en el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, con el objeto de ser designada en la Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha de notificación, bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en un cargo de la Planta Permanente, Agrupamiento Administrativo 03, Clase 4, Grado XIII, Categoría 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que tanto el Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica como el Contador General de la Provincia han prestado su conformidad con el trámite de marras;

Que, con el objeto de hacer efectiva la medida, corresponde efectuar la pertinente adecuación presupuestaria del cargo y la modificación del plantel básico;

Que, para atender la gestión que se impulsa, se utilizará la vacante originada por el cese de Atilio Roberto SORIA, dispuesto por Resolución N° 5/16 de Contaduría General de la Provincia;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 14 inciso b), 23, 121 y 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96 y sus modificatorios, y en el artículo 23 de la Ley N° 12.268;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000, MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, a partir del 1º de febrero de 2019, la reserva del cargo de revista de Sandra Beatriz GÁMEZ (DNI N° 26.251.843 - Clase 1977), en el régimen de la Ley N° 12.268, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, ½ Oficiala "B" Administrativo, Clase X, Categoría 4, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, oportunamente dispuesta mediante Resolución N° 1210/19 del entonces Ministerio de Gestión Cultural.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000, Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación de Sandra Beatriz GÁMEZ (DNI N° 26.251.843 - Clase 1977) como Personal de Gabinete, la cual fuera dispuesta mediante Resolución N° 171/19 de Contaduría General de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000, MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, a partir del 1º de febrero de 2019 y hasta la fecha de notificación del presente, la reserva del cargo de revista de Sandra Beatriz GÁMEZ (DNI N° 26.251.843 - Clase 1977), en el régimen de la Ley N° 12.268, Personal de Planta Permanente, Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, ½ Oficiala "B" Administrativo, Clase X, Categoría 4, con un régimen de treinta y cuatro (34) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), aplicable en virtud de la remisión que efectúa el artículo 23 de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 4º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.11.00.000, MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, a partir de la fecha de notificación del presente, la renuncia presentada por la agente Sandra Beatriz GÁMEZ (DNI N° 26.251.843 - Clase 1977), quien revista como Personal de Planta Permanente, en un cargo del Agrupamiento IV, Profesional, Técnico y Administrativo, ½ Oficiala "B" Administrativa, Clase X, Categoría 4, bajo el régimen de la Ley N° 12.268, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), de aplicación supletoria según la remisión del artículo 23 de la Ley N° 12.268.

ARTÍCULO 5º. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración central, la transferencia de un (1) cargo, de acuerdo con el siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 09 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - UNIDAD EJECUTORA 58 - Programa

2 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ubicación Geográfica 999 – Agrupamiento Ocupacional 03 - Administrativo.

CRÉDITO:

Jurisdicción 09 - CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA - UNIDAD EJECUTORA 58 - Programa 4 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ubicación Geográfica 999 – Agrupamiento Ocupacional 03 - Administrativo.

ARTÍCULO 6º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.09.00.000, Contaduría General de la Provincia, a Sandra Beatriz GÁMEZ (DNI N° 26.251.843 - Clase 1977), a partir de la fecha de notificación del presente, como Personal de Planta Permanente, en el régimen de la Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Administrativo 03, Clase 4, Grado XIII, Categoría 5, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 7º. Dejar establecido que designación que se efectúa por el artículo 6º del presente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses de servicio efectivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 8º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225, Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 1.1.1.09.00.000, Contaduría General de la Provincia, según el siguiente detalle: Unidad Ejecutora 58 - Programa 4- Actividad 1- Finalidad 1- Función 6 -Subfunción 0- Fuente de Financiamiento 11- Inciso 1- Principal 1- Régimen Estatutario 01- Agrupamiento Administrativo 03 – Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 9º. Dejar establecido que, oportunamente, las jurisdicciones intervinientes deberán propiciar las modificaciones a los planteles básicos a los que hubiere lugar, en virtud del presente movimiento.

ARTÍCULO 10. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación tecnológica, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 11. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.